Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP: C1405APA - C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de las Comunicación A 7980 CAMEX 1008 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 14-MAR-2024

El BCRA ha incorporado la posibilidad de **acceder al Mercado de Cambios para efectivizar Pagos por las Importaciones oficializadas a partir del 15/MAR/2024, que se correspondan a bienes de la canasta básica de consumo, a partir de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha del registro de ingreso aduanero.**

Se deberá presentar una DDJJ del importador en la cual se deje constancia que los bienes serán destinados a los fines previstos.

El listado de las posiciones arancelarias involucradas se encuentra detallado en las 22 hojas que componen el Anexo a ésta norma.

Cabe recordar que, hasta el momento, ésta posibilidad alcanzaba solamente a:

- determinadas posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) correspondientes a **productos farmacéuticos y/o insumos utilizados en la elaboración local de los mismos,** otros bienes relacionados con la atención de la salud o alimentos para el consumo humano alcanzados por lo dispuesto por el artículo 155 Tris del Código Alimentario Argentino

- determinadas posiciones arancelarias correspondientes **a fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos que pueden ser destinados a su elaboración local**

InfoComex S.A.
Asesoramiento Normativo Bancario (BCRA)

Comentarios elaborados por INFOCOMEX